CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho de la Señora Juez, le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Abril 25 de 2022.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOUTORIO N° 0571
EXP. RAD. N° 2020-0298

Visto el informe secretarial que antecede, revisada el acta de la diligencia de secuestro practicada dentro del presente trámite ejecutivo hipotecario adelantado por ***CCOPSERVIANDINA****, dirigido en contra de los señores* ***JHEYSON JAIER GRAJALES HERNÁNDEZ, JAVIER GRAJALES OSPINA y GLORIA HERNÁNDEZ,*** *en aplicación a lo reglado en el Inciso 2º del Art. 40 del C.G.P., este Estrado Judicial,*

DISPONE:

ORDENAR *a la Secretaría de esta Agencia Judicial, proceda a agregar a la respectiva carpeta electrónica, el Despacho Comisorio N° 020 de agosto 10 de 2021, diligenciado por la Inspección Única de Policía Municipal de Tuluá Valle del Cauca.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 031

Fecha: ABRIL 27 DE 2022

Hora: 8:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario